



Ministerio de Educación

2790

RESOLUCION Nº. _____



BUENOS AIRES, - 5 NOV 2015

VISTO el expediente N° 827-1122/11 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES, por el cual la mencionada Institución Universitaria solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de LICENCIADO EN ARTES Y TECNOLOGÍAS, gestionado con Modalidad a Distancia, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 228/14, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios

Be

7
all



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº

2790



respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, estableció el procedimiento que se aplicará al reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos de pregrado, grado y posgrado con modalidad a distancia.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior, para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga horaria total del Ciclo de Licenciatura, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial el título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, con el efecto consecuente de su validez nacional, por el término de SEIS (6) años.

Alu

1

2-

Alu



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº

2790



Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el término de SEIS (6) años al título de LICENCIADO EN ARTES Y TECNOLOGÍAS, gestionado con Modalidad a Distancia, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN ARTES Y TECNOLOGÍAS -CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR-, a dictarse bajo la Modalidad a Distancia, con el plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

Alc
5/
9

cll



Ministerio de Educación



ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que correspondan cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

AMU

5/

2° de dlle

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

2790

RESOLUCION Nº

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación



2790

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN ARTES Y TECNOLOGÍAS - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

- Colaborar en equipos para la gestión cultural.
- Manejar software específico para la producción y postproducción de materiales gráficos, sonoros, audiovisuales y multimediales en general.
- Participar en proyectos de investigación en relación con las posibilidades de nuevas formas de producción artística.
- Coordinar equipos multidisciplinarios para proyectos multimedia.
- Desarrollar una producción cultural propia en el terreno del arte contemporáneo.
- Asesorar a artistas en aplicación multimedial con fines creativos para proyectos específicos.
- Producir material teórico y crítico novedoso para el campo artístico, con especial énfasis en el entrecruzamiento de las artes con la tecnología.

SKU

✓
dte



2790

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

TÍTULO: LICENCIADO EN ARTES Y TECNOLOGÍAS - Modalidad a Distancia

Requisitos de Ingreso:

- Egresados de institutos terciarios y/o universitarios con título de tres o más años en carreras de formación artística o carreras equivalentes;
- Graduados universitarios de carreras de formación artística o equivalentes.

Los requisitos de ingreso demandan que el aspirante acredite una formación previa universitaria o terciaria en carreras afines equivalente a 1.300 horas-reloj totales de formación.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

NÚCLEO DE FORMACIÓN BÁSICA

Introducción a la Programación	Cuatrimstral	6	110	A Distancia	1 *
Interfaces y Diseño de Interacciones para la Práctica Artística	Cuatrimstral	6	110	A Distancia	
Sistemas Interactivos en el Arte	Cuatrimstral	6	110	A Distancia	
Narrativa Audiovisual en Contextos Digitales	Cuatrimstral	6	110	A Distancia	
Arte Digital Aplicado	Cuatrimstral	6	110	A Distancia	
Estructuras: Composición y Contenido	Cuatrimstral	6	110	A Distancia	
Técnicas de Imagen Sintética	Cuatrimstral	6	110	A Distancia	
Sonido Digital I	Cuatrimstral	6	110	A Distancia	
Producción Para Múltiples Escenarios	Cuatrimstral	6	110	A Distancia	
Programación Orientada al Arte Multimedial I	Cuatrimstral	6	110	A Distancia	

NÚCLEO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Programación Orientada al Arte Multimedial II	Cuatrimstral	6	110	A Distancia	2 *
Comunicación, Arte y Tecnología	Cuatrimstral	6	110	A Distancia	
Semiótica de la Imagen Digital	Cuatrimstral	6	110	A Distancia	

For all



Ministerio de Educación

2790



ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Sonido Digital II	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
Dirección de Actores Aplicada a la Experimentación Artística	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
Nuevas Pantallas y Nuevos Escenarios	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
Taller de Escritura Orientado a la Crítica y Análisis	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
Epistemología del Arte y la Tecnología	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
Semiótica de la Música	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
Tecnología de la Imagen	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
Recursos Industriales	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
Taller de Medios Alternativos	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
Sociología de la Cultura Digital	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
Análisis y Crítica de Arte Mediático	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
Morfología y tipografía	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
Imagen y Representación Digital	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
Artes y Estéticas en el Siglo XXI	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
Elementos de Comunicación	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
Metodología de la Investigación Social	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
Escritura Dramatúrgica para Medios Audiovisuales	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
Introducción a la Electrónica	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
Taller Proyectual de Obra Final	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	

TÍTULO: LICENCIADO EN ARTES Y TECNOLOGÍAS - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 1760 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Diez asignaturas

2 * Seis asignaturas.

Handwritten signature/initials